



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

**ACTA DE LA TERCERA MESA DE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO, AÑOS 2018 - 2020.**

En El Ejido, siendo las 12,00 horas del día 06 de febrero de 2.018, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de El Ejido se constituye la Mesa para la Selección de los Servicios de Temporada 2018-2020 en las Playas del Municipio de El Ejido (Almería), formada por los siguientes miembros.

**Presidente:** D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN – Concejal-Delegado de Hacienda y Contratación

**Vocales:** D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ALONSO – Técnico del Área de Urbanismo  
Dña. MARÍA JESÚS MALDONADO MALDONADO – Técnico del Área de Obras Públicas, Mantenimiento y Servicios  
D. MICHAEL DUBOIS – Técnico del Área de Turismo

**Secretario:** D. JOSÉ ALARCÓN CASADO – Jefe de la Sección de Contratación

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, yo el Secretario, doy lectura al acta redactada tras la reunión de la presente Mesa el pasado día 26 de enero de 2018.

Planteadas las dudas surgidas en la anterior reunión de la Mesa respecto a los chiringuitos al equipo de gobierno, este considera que sería pertinente la elaboración de un Plan de Ordenación de las Playas del Término Municipal en pos de una correcta planificación futura de las mismas.

A la vista de lo anterior, la Mesa propone **rechazar todas las solicitudes de nuevas adjudicaciones de chiringuitos** hasta tanto no se haya elaborado un Plan de Ordenación de las Playas del Término Municipal que contemple las posibles ubicaciones para instalación de chiringuitos y que especifique el prototipo de chiringuito a instalar, con descripción detallada de características técnicas y estéticas a los que deberán responder.

En el caso de Pappa Connection, SL, que había solicitado chiringuito y parcela de hamacas, la Mesa rectifica su propuesta de fecha 11 de diciembre de 2017 en el sentido siguiente:

La Mesa **propone rechazar el chiringuito** por los motivos descritos en el punto anterior. Si bien, no ve inconveniente en la instalación de la parcela de hamacas y **propone incluir** el servicio en la ampliación del Plan de Explotación de las Playas.

El solicitante deberá aportar la documentación descrita en la Cláusula 25 del Pliego, en el plazo estipulado al efecto, para proceder a la adjudicación definitiva de la zona de explotación.

Siendo las 12.45 horas del día de la fecha, se da por terminado el presente acto que lo firma el Sr. Presidente, de todo lo cual yo como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

